

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1. AREA USUARIA

COORD. PpOR 1001 DIT

2. FINALIDAD PUBLICA

La coordinación del PpOR 1001 DIT necesita adquirir **EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS** para el centro de salud Paucarbamba y realizar el tamizaje Neonatal reduciendo la morbilidad y mortalidad neonatal, mediante la detección temprana y tratamiento oportuno de enfermedades congénitas tratables. Esto se logra identificando alteraciones metabólicas, genéticas y del desarrollo en recién nacidos antes de que aparezcan los síntomas, permitiendo intervenciones tempranas que eviten discapacidad, morbilidad y muerte.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

OBJETIVO GENERAL:

- ✓ Implementar el consultorio de tamizaje neonatal para identificar enfermedades antes de que causen síntomas o complicaciones graves.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Adquirir **EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS**, que identifica problemas de audición en los primeros meses de vida, cuando el cerebro del bebé es más sensible al aprendizaje del lenguaje.

4. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR.

| Ítem | Cantidad | Unidad de medida | Descripción del bien | | | | | | | | |
|-----------------------------|---|------------------|---|--------------------------|---|---------------------------|---|---------------|---|-----------------------------|---|
| | | | <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">A. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL</td> <td>A01 EQUIPO ELECTRÓNICO UTILIZADO PARA EFECTUAR PRUEBAS OBJETIVAS DE TAMIZ AUDITIVO EN PACIENTES NEONATOS, BASADO EN LA ESTIMULACIÓN DE LA ZONA COCLEAR PARA REGISTRAR LAS SEÑALES DE RESPUESTA ACÚSTICA EMITIDAS POR ESTA ÁREA.</td> </tr> <tr> <td>B. CARACTERÍSTICA GENERAL</td> <td> <p>GENERALES</p> <p>B01 EQUIPO PORTÁTIL CON BASE DE SOPORTE. B02 CON SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRADOS Y PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO. B03 PROGRAMACIÓN A TRAVÉS DE TECLADO O PANEL DE MEMBRANA DE FACIL LEGIBILIDAD. B04 RANGO DE FRECUENCIAS POR DPOAE: 1.5 A 4 KHz. B05 RANGO DE FRECUENCIAS POR TEOAE: 0.7 A 4 KHz. B06 INTENSIDAD DE ESTÍMULO: RANGO DE 40 dB A 70 dB PARA DPOAE O MAYOR. VALOR DENTRO DEL RANGO DE 80 dB A 90 dB PARA TEOAE. B07 CON SISTEMAS DE ALARMAS AUDIOVISUALES O REGISTROS DE MENSAJES DE ERROR DE SOFTWARE O HARDWARE B08 CON SOFTWARE DE REGISTRO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN REGISTRADA, CON CAPACIDAD DE EMITIR DIAGNÓSTICOS MÍNIMOS PARA PARÁMETROS DETERMINADOS B09 REGISTRO DE RESULTADOS AUTOMÁTICOS ("PASS" PARA APTO, "REFER" O "NO PASS" PARA NO APTO, O SUS EQUIVALENTES EN ESPAÑOL. B10 CON INTERFASE PARA CONEXIÓN CON COMPUTADORA PARA REGISTRO DE TENDENCIAS, ALARMAS Y COMUNICACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, POR USB O PUERTO SERIAL.</p> </td> </tr> <tr> <td>C. ACCESORIOS</td> <td> <p>C01 DOS (02) SONDAS O TRANSDUCTORES PARA PRUEBAS PARA PACIENTES NEONATOS</p> <p>C02 UN (01) PROTECTOR AURICULAR DESCARTABLE.</p> <p>C03 UNA (01) IMPRESORA TERMICA INTEGRADA O EXTERNA</p> <p>C04 DOCE (12) ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESORA TÉRMICA</p> <p>C05 BATERIA/PILA DE RECAMBIO (02 JUEGOS) DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL EQUIPO)</p> </td> </tr> <tr> <td>D. REQUERIMIENTO DE ENERGIA</td> <td>D01 220 V/ 60 Hz (CON TOLERANCIA SEGUN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD) Y CAPACIDAD PARA FUNCIONAMIENTO CON PILAS O BATERIAS RECARGABLES</td> </tr> </table> | A. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL | A01 EQUIPO ELECTRÓNICO UTILIZADO PARA EFECTUAR PRUEBAS OBJETIVAS DE TAMIZ AUDITIVO EN PACIENTES NEONATOS, BASADO EN LA ESTIMULACIÓN DE LA ZONA COCLEAR PARA REGISTRAR LAS SEÑALES DE RESPUESTA ACÚSTICA EMITIDAS POR ESTA ÁREA. | B. CARACTERÍSTICA GENERAL | <p>GENERALES</p> <p>B01 EQUIPO PORTÁTIL CON BASE DE SOPORTE. B02 CON SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRADOS Y PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO. B03 PROGRAMACIÓN A TRAVÉS DE TECLADO O PANEL DE MEMBRANA DE FACIL LEGIBILIDAD. B04 RANGO DE FRECUENCIAS POR DPOAE: 1.5 A 4 KHz. B05 RANGO DE FRECUENCIAS POR TEOAE: 0.7 A 4 KHz. B06 INTENSIDAD DE ESTÍMULO: RANGO DE 40 dB A 70 dB PARA DPOAE O MAYOR. VALOR DENTRO DEL RANGO DE 80 dB A 90 dB PARA TEOAE. B07 CON SISTEMAS DE ALARMAS AUDIOVISUALES O REGISTROS DE MENSAJES DE ERROR DE SOFTWARE O HARDWARE B08 CON SOFTWARE DE REGISTRO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN REGISTRADA, CON CAPACIDAD DE EMITIR DIAGNÓSTICOS MÍNIMOS PARA PARÁMETROS DETERMINADOS B09 REGISTRO DE RESULTADOS AUTOMÁTICOS ("PASS" PARA APTO, "REFER" O "NO PASS" PARA NO APTO, O SUS EQUIVALENTES EN ESPAÑOL. B10 CON INTERFASE PARA CONEXIÓN CON COMPUTADORA PARA REGISTRO DE TENDENCIAS, ALARMAS Y COMUNICACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, POR USB O PUERTO SERIAL.</p> | C. ACCESORIOS | <p>C01 DOS (02) SONDAS O TRANSDUCTORES PARA PRUEBAS PARA PACIENTES NEONATOS</p> <p>C02 UN (01) PROTECTOR AURICULAR DESCARTABLE.</p> <p>C03 UNA (01) IMPRESORA TERMICA INTEGRADA O EXTERNA</p> <p>C04 DOCE (12) ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESORA TÉRMICA</p> <p>C05 BATERIA/PILA DE RECAMBIO (02 JUEGOS) DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL EQUIPO)</p> | D. REQUERIMIENTO DE ENERGIA | D01 220 V/ 60 Hz (CON TOLERANCIA SEGUN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD) Y CAPACIDAD PARA FUNCIONAMIENTO CON PILAS O BATERIAS RECARGABLES |
| A. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL | A01 EQUIPO ELECTRÓNICO UTILIZADO PARA EFECTUAR PRUEBAS OBJETIVAS DE TAMIZ AUDITIVO EN PACIENTES NEONATOS, BASADO EN LA ESTIMULACIÓN DE LA ZONA COCLEAR PARA REGISTRAR LAS SEÑALES DE RESPUESTA ACÚSTICA EMITIDAS POR ESTA ÁREA. | | | | | | | | | | |
| B. CARACTERÍSTICA GENERAL | <p>GENERALES</p> <p>B01 EQUIPO PORTÁTIL CON BASE DE SOPORTE. B02 CON SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRADOS Y PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO. B03 PROGRAMACIÓN A TRAVÉS DE TECLADO O PANEL DE MEMBRANA DE FACIL LEGIBILIDAD. B04 RANGO DE FRECUENCIAS POR DPOAE: 1.5 A 4 KHz. B05 RANGO DE FRECUENCIAS POR TEOAE: 0.7 A 4 KHz. B06 INTENSIDAD DE ESTÍMULO: RANGO DE 40 dB A 70 dB PARA DPOAE O MAYOR. VALOR DENTRO DEL RANGO DE 80 dB A 90 dB PARA TEOAE. B07 CON SISTEMAS DE ALARMAS AUDIOVISUALES O REGISTROS DE MENSAJES DE ERROR DE SOFTWARE O HARDWARE B08 CON SOFTWARE DE REGISTRO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN REGISTRADA, CON CAPACIDAD DE EMITIR DIAGNÓSTICOS MÍNIMOS PARA PARÁMETROS DETERMINADOS B09 REGISTRO DE RESULTADOS AUTOMÁTICOS ("PASS" PARA APTO, "REFER" O "NO PASS" PARA NO APTO, O SUS EQUIVALENTES EN ESPAÑOL. B10 CON INTERFASE PARA CONEXIÓN CON COMPUTADORA PARA REGISTRO DE TENDENCIAS, ALARMAS Y COMUNICACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, POR USB O PUERTO SERIAL.</p> | | | | | | | | | | |
| C. ACCESORIOS | <p>C01 DOS (02) SONDAS O TRANSDUCTORES PARA PRUEBAS PARA PACIENTES NEONATOS</p> <p>C02 UN (01) PROTECTOR AURICULAR DESCARTABLE.</p> <p>C03 UNA (01) IMPRESORA TERMICA INTEGRADA O EXTERNA</p> <p>C04 DOCE (12) ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESORA TÉRMICA</p> <p>C05 BATERIA/PILA DE RECAMBIO (02 JUEGOS) DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL EQUIPO)</p> | | | | | | | | | | |
| D. REQUERIMIENTO DE ENERGIA | D01 220 V/ 60 Hz (CON TOLERANCIA SEGUN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD) Y CAPACIDAD PARA FUNCIONAMIENTO CON PILAS O BATERIAS RECARGABLES | | | | | | | | | | |
| 1 | 01 | UNIDAD | | | | | | | | | |





E. REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS

NORMATIVIDAD
 E01 REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, PARA LOS EQUIPOS PRINCIPALES OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE DE DIGEMID
 DICHO(S) REGISTRO(S) DEBEN ESTAR VIGENTE(S) A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD (DIGEMID), A NOMBRE DEL POSTOR O DE TERCEROS. LOS DATOS EXPRESADOS EN LA OFERTA PRESENTADA, DEBEN COINCIDIR CON LOS DATOS INDICADOS EN EL REGISTRO SANITARIO DEL PRODUCTO OFERTADO. LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE PRODUCTOS NACIONALES O IMPORTADOS, PODRÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO. NO SE ACEPTARÁ EXPEDIENTES EN TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO. DEBEN SER ACREDITADOS CON COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE. OBLIGATORIO
 E02 CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA (CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES ESTÁNDARES): UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA., PARA EL EQUIPO
 PRINCIPAL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN SE ADJUNTARÁ COPIA DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE PARA LOS EQUIPOS OFERTADOS. ALTERNATIVAMENTE, SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES (DE CUALQUIERA DE LOS ESTÁNDARES ANTERIORES) PLENAMENTE DEMOSTRADAS, YA SEA EN CATÁLOGO, MANUAL, FOLLETOS U OTROS DOCUMENTOS DEL FABRICANTE (COPIA SIMPLE). ASÍ MISMO, PODRÁN PRESENTAR OTROS ESTÁNDARES O CERTIFICADOS DIFERENTES A LOS MENCIONADOS, DEPENDIENDO DEL PAÍS DE ORIGEN, SIEMPRE Y CUANDO ESTE DEMUESTRE FIDELMENTE QUE SE REFIERE A LA SEGURIDAD ELÉCTRICA DEL EQUIPO OFERTADO. OBLIGATORIO
 E03 PARA EQUIPOS DE FABRICACIÓN NACIONAL, EL POSTOR DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SEGÚN LA NORMA NTP 60601-1-2010 "REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y FUNCIONAMIENTO ESENCIAL DE LOS EQUIPOS MÉDICOS ELÉCTRICOS", EMITIDO POR UNA INSTITUCIÓN COMPETENTE
 LOS REFERIDOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEBERÁN CUMPLIR LO NORMADO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD, ASÍ COMO SER CAPACES DE FUNCIONAR SIN TRANSFORMADOR EXTERNO, CON EL VOLTAJE DE LA ENERGÍA QUE ALIMENTA EL CENTRO ASISTENCIAL DE DESTINO, SALVO QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESPECTIVAS

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona Natural o Jurídica
- ✓ Contar con Ficha RUC Activo y Habido, autorizado en la actividad a contratar.
- ✓ Contar con RNP (mayor a una UIT).
- ✓ No tener impedimento de contratar con el estado.
- ✓ Contar con CCI vigente

6. LUGAR Y PLAZO

LUGAR El bien será entregado en Almacén de la Gerencia Sub Regional Churcampa (Jr 28 de julio nro. 720 cercado (costado escuela Luis Gonzaga) Huancavelica - Churcampa - Churcampa)

PLAZO El plazo de entrega de los bienes será de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra al contratista, de manera presencial o vía correo electrónico.

7. MEDIDAS DE CONTROL

AREAS QUE SUPERVISAN: coordinadora del PPOr 1001 DIT

- **AREAS QUE COORDINAN CON PROVEEDOR:** Dependencia encargado de contrataciones y coordinadora del PPOr 1001 DIT
- **RESPONSABLES DEL AREA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD DE COMPRA:** Responsable de Almacén y coordinadora del PPOr 1001 DIT.

8. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será emitida por la COORDINADORA DEL PPOr 1001 DIT y responsable de Almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, mediante formato SIGA de acta de conformidad, el mismo que no debe exceder de quince (15) días calendarios de entregado los bienes por parte del proveedor.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO:

El pago será en una sola armada a la entrega del 100% de la adquisición del bien en el almacén de la Gerencia Sub Regional de Churcampa

CONDICIONES DE PAGO

La entidad debe de pagar la contraprestación pactada a favor de contratista en un plazo que no excederá los 07 días calendarios de la conformidad por parte del área usuaria, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Lo mismo que deberá adjuntar los siguientes documentos

- ✓ Comprobante de pago
- ✓ Guía de Remisión
- ✓ Acta de conformidad del bien firmado por responsable de Almacén y coordinadora del PPOr 1001 DIT mediante formato SIGA de acta de conformidad de bienes.

10. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, conforme se establece en el Artículo 119° y 120° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 32069.

11. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés es en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

12. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, así como i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

El bien a adquirir será afectado a:

| Fuente de financiamiento: | Recursos determinados |
|---------------------------|-----------------------|
| Rubro: | 5-18 // |
| Meta Presupuestal: | 163 // |
| Especifica de gasto: | 2.6.3.2.9.5 // |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELIC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAYELIC
RED INTEGRADA DE SALUD CHURUCAMPA



Lic. Eni. Carmen Luz Mejía Huayna
Coord. PPA R DIT

Firma y Sello del Área Usuaria